

VIFRANIC S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

VIFRANIC S.A. DESIGNACIÓN DIRECTORIO VIFRANIC SA, sede social Córdoba 2370. Piso 5 Departamento 2, Inscripta en Estatutos el 14/05/2012, al Tomo 83, Folio 6143 y Numero 379 Asamblea Ordinaria N° 47 de fecha 24/02/2026: • Fijación del número de directores titulares y suplentes por tres (3) ejercicios, y designación de los mismos, Director titular al Sr. Juan Manuel Trossero con el cargo de Presidente; y como Director suplente al Sr. Néstor Ambrogio, quienes durarán en su cargo tres (3) ejercicios. La propuesta es aceptada por unanimidad. Estando presente los dos miembros del directorio en esta Asamblea, todos aceptan su cargo y declaran no ser personas políticamente no expuestas ni sujeto obligado UIF. Fijando domicilio especial ambos directores en la sede social. El Sr. Juan Manuel Trossero, nacido el 09 de marzo de 1968, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Graciela AMBROGIO, argentino, DNI N° 20.144.179, con domicilio en calle Mitre 1034 - Totoras, provincia de Santa Fe, de profesión empresario, acepta expresamente el cargo de Director Titular, como Presidente; y el Sr. Néstor Ambrogio DNI 22.038.900, CUIT 20 22038900-7, nacido el 22 de septiembre de 1971, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con GIACOMELLI María Carolina, DNI 27.890.781, con domicilio en Bv Belgrano 1649, Iriondo, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, acepta expresamente el cargo de Director Suplente .

RPJEC 4367

TRANSPORTE ALEJO S.R.L.

SOBRE CAMBIA SEDE SOCIAL Y MODIFICA

LA CLÁUSULA SEGUNDA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRANSPORTE ALEJO S.R.L. S/ REFORMA DE S.R.L. - EE-2026-00075805-APPSF-PE" se hace saber que mediante acta acuerdo de fecha 31/07/2026 se resolvió el cambio de sede social y modificación de la cláusula segunda, quedando redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá su domicilio legal en Ramón Carrillo N° 1801 en la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país del extranjero".-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 02 de Octubre 2026.-

1 día.-

RPJEC 4354.-

SUAREZ MENDOZA HNOS S.R.L

CESION DE CUOTAS-MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Entre Alexander Suarez Mendoza, por una parte como cedente y por la otra; Danmer Manuel Suarez Mendoza y Aime Cintia Tafur Bravo como cesionarios, se conviene que el CEDENTE, CEDE Y TRANSFIERE a Danmer Manuel Suarez Mendoza Ciento cuarenta y nueve mil (149.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, o sea un valor de \$ 149.000, y a Aime Cintia Tafur Bravo Un Mil (1.000) cuotas de un peso (\$1) cada una, o sea un valor de \$ 1.000 que el cedente tiene y le corresponden en la sociedad que gira bajo la denominación SUAREZ MENDOZA HNOS SRL. El Capital social se fijará en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) dividido en Trecientas mil (300.000) cuotas de PESOS UNO (\$1) cada una que los socios suscriben de la siguiente proporción: Danmer Manuel Suarez Mendoza subscribe Doscientos noventa y nueve mil (299.000) cuotas de capital de un peso cada una, que representan pesos Doscientos noventa y nueve mil (\$ 299.000), y Aime Cintia Tafur Bravo suscribe Un Mil (1.000) cuotas de capital de un peso cada una que representan pesos Un Mil (\$ 1.000), que se hallan totalmente suscriptas e integradas. Modificación del contrato social: -Domicilio Legal; 27 DE FEBRERO 5610- Rosario -La Administración, Representación legal y uso de a firma social, estará a cargo de DANMER MANUEL MENDOZA, utilizara su propia firma con el aditamento de "socio- gerente". -La Fiscalización, estará a cargo de todos los socios.

RPJEC 4357

SICA METALÚRGICA ARGENTINA S.A. -

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27 de julio de 2026, los accionistas de SICA METALÚRGICA ARGENTINA S.A., CUIT N.º 30-68697972-1, resolvieron capitalizar parcialmente la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS MILLONES (\$14.300.000.000) proveniente de la cuenta Resultados No Asignados, aumentando el capital social de PESOS SEIS MILLONES (\$6.000.000) a PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$1.200.000.000), mediante la emisión de UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES (1.194.000.000) de nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS UNO (\$1) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, fijándose una prima de emisión global de PESOS TRECE MIL CIENTO SEISMILLONES (\$13.106.000.000). Como consecuencia de ello, se resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: " ARTÍCULO CUARTO: El capital de la sociedad es de PESOS UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (\$1.200.000.000), representado por UN MIL DOSCIENTOS MILLONES (1.200.000.000) acciones de PESOS UNO (\$1) valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuple de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550."

RPJEC 4374

RUBINZAL CULZONI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

“RUBINZAL CULZONI S.A. “ DESIGNACION DE AUTORIDADES Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: RUBINZAL CULZONI S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. Nº EE-2026-00108136-APPSF-PE Año 2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Por Acta Nº 44 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2026 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye: PRESIDENTE: Isaac Rubinzal, D.N.I. Nº 5.943.506, CUIT Nº 20-05943506-0, domiciliado en calle Uruguay 3153 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Andrea Gloria Culzoni, D.N.I. Nº 17.390.547, CUIT Nº 27-17390547-0, domiciliada en calle Los Cedros 3265 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe; DIRECTOR TITULAR: Guillermo Ricardo Alzamora, D.N.I. 16.271.667, CUIT 20-16271667-1, domiciliado en calle Gaboto 1566 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR: Batilde Josefina Alonso, DNI: 22.311.265, CUIT: 27-22311265-5, domiciliada en calle Urquiza 1357, de la Ciudad y Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Susana Margarita Espósito, D.N.I. Nº 4.823.864, CUIT Nº 27-04823864-0, domiciliada en calle Santiago del Estero 2645 de la Ciudad y Provincia de Santa Fe.

RPJEC 4392

RINCON MAGICO S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 15 de septiembre de 2026 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada que girará bajo la denominación “RINCON MAGICO S.A.S.”, cuyos socios son BRUNO JOSE IGNACIO MACHUCA, D.N.I. Nº 37.299.465, C.U.I.T. Nº 20-37299465-8, nacido el 12/02/1993, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en calle 4 de enero 3572 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y NOELIA ROMINA FERNANDEZ REBUFFO, D.N.I. Nº 31.058.916, C.U.I.T. Nº 27-31058916-6, nacida el 14/09/1984, de profesión médica, estado civil divorciada, con domicilio en calle 4 de enero 3572 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1.- Comercialización e Importación/Exportación de Electrodomésticos y Rodados en General: Compra, venta al por mayor y menor, distribución, representación, consignación, importación y exportación de artículos del

hogar, electrodomésticos, dispositivos electrónicos, tecnología, computación, audio, video, climatización, muebles y bazar; así como la comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de rodados en general, automotores, motovehículos, utilitarios, vehículos eléctricos, repuestos, autopartes, accesorios e indumentaria afín; 2.- Desarrollo y Concesión de Franquicias Comerciales: Creación, desarrollo, gestión, explotación, transferencia, concesión, comercialización y otorgamiento de franquicias comerciales, licencias de marcas, patentes, know-how, procesos comerciales y modelos de negocios vinculados con los rubros comercializados o de representación de la sociedad; 3.- Servicio Técnico y Posventa: Prestación de servicios de reparación, mantenimiento, instalación y armado de electrodomésticos, equipos de refrigeración y electrónica en general, así como servicios mecánicos, posventa y mantenimiento de rodados, automotores, motovehículos y sus componentes; 4.- Financiación Privada, Crédito Comercial y Operaciones Prendarias: Otorgamiento de créditos de la casa, facilidades de pago, mutuos comerciales y de consumo, financiación directa y venta a plazos a clientes para la adquisición de electrodomésticos, mercaderías, bienes muebles y rodados en general comercializados por la sociedad o comercios adheridos; gestiones de cobranzas; y la constitución, registro, administración, cancelación, cesión o negociación de derechos reales de garantía, en especial contratos de prenda con registro (actuando la sociedad como acreedor prendario) o garantías personales sobre los adquirentes de bienes y vehículos comercializados o de terceros. (Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público). A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos vinculados directamente con las actividades descriptas que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de Pesos Un Millón (\$1.000.000.-), representado por Cien (100) acciones de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de Un (1) voto. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un (1) Administrador Titular, socio o no, quien durará en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sea reemplazado por la reunión de socios. La representación legal de la sociedad será ejercida de manera individual y exclusiva por el Administrador Titular, quien actuará con la firma social. Asimismo, se designará obligatoriamente un (1) Administrador Suplente, quien durará en su cargo por tiempo indeterminado y reemplazará de pleno derecho al Administrador Titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad o impedimento definitivo o temporario. La sociedad prescinde de la constitución de un Órgano de Fiscalización, sin perjuicio del derecho de contralor e información que poseen los socios conforme el Art. 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Se hace saber que los administradores de la Sociedad serán: Administrador Titular y Representante: BRUNO JOSE IGNACIO MACHUCA, D.N.I. N° 37.299.465, C.U.I.T. N° 20-37299465-8, nacido el 12/02/1993, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en calle 4 de enero 3572 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Administradora Suplente: NOELIA ROMINA FERNANDEZ REBUFFO, D.N.I. N° 31.058.916, C.U.I.T. N° 27-31058916-6, nacida el 14/09/1984, de profesión médica, estado civil divorciada, con domicilio en calle 4 de enero 3572 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en Av. Aristóbulo del Valle 8951, local 43 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

RPJEC 4361

TP SERVICIOS RURALES S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: Socios: PEREZ JOSE FERNANDO, de apellido materno Farioli, D.N.I N° 38.723.663, C.U.I.T N° 20-38723663-6, nacido el día 02/03/1995, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 469, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y TREVISANI ENRIQUE, de apellido materno Pereyra, D.N.I N° 39.688.623, C.U.I.T N° 20-39688623-6, nacido el día 20/04/1996, de profesión comerciante, con domicilio en calle P. Pagés Sellares 95, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero. Fecha de Constitución: 20 de julio de 2026.- Denominación: "TP SERVICIOS RURALES S.A.S" Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- Domicilio Legal: Se fija la SEDE SOCIAL en Intersección calle Los Andes y Bernardino Rivadavia, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, República Argentina Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes, poda, desmonte y limpieza de terrenos; realización de instalaciones eléctricas y su mantenimiento; instalación y mantenimiento de redes hídricas; servicios de reparación de maquinaria agrícola, servicios de instalación y montaje de sistemas de riego, instalación y mantenimiento de energía solar; servicios forestales para la extracción de madera, tala de árboles y acarreo; servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre y aérea, servicios de construcción de mampostería y maderas; servicios de construcción, reforma y reparación de obras; servicios de guardería náuticas, servicios de almacenamiento y depósito de bienes muebles. b) Compra y venta al por mayor y menor de combustibles y lubricantes para automotores; compra y venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos de automotores; compra y venta al por mayor y menor de insumos agrícolas y agropecuarios; compra y venta al por mayor y menor de abonos, fertilizantes y plaguicidas. c) Alquiler de maquinarias y/o herramientas, servicio de transporte en general, tratamientos de frutiortícolas, alquiler de equipos de construcción. d) Cria de ganado bovino. e) Alquiler de inmuebles propios. f) Servicios de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y eventos similares, así también como servicios para la práctica deportiva g) Reparación de artículos eléctricos y electrónicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de pesos quince millones 00/100 (\$ 15.000.000,00.), representado por quince millones (15.000.000) de acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. PEREZ JOSE FERNANDO, suscribe siete millones quinientos mil (7.500.000) acciones ordinarias, de un peso (\$1,00) cada una, por un monto total de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000); TREVISANI ENRIQUE, suscribe siete millones quinientos mil (7.500.000) acciones ordinarias, de un peso (\$1,00) cada una, por un monto total de pesos siete millones quinientos mil (\$7.500.000). Los socios integran 25% en este acto y el resto en el termino de dos años. Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Órgano de Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS Integración del directorio: - Administrador Titular y Representante: PEREZ JOSE FERNANDO, de apellido materno Farioli, D.N.I N° 38.723.663, C.U.I.T N° 20-38723663-6, nacido el día 02/03/1995, de profesión comerciante, con domicilio en calle Velez Sarsfield 469, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; - Administrador Suplente: TREVISANI ENRIQUE, de apellido materno Pereyra, D.N.I N° 39.688.623,

C.U.I.T N° 20-39688623-6, nacido el día 20/04/1996, de profesión comerciante, con domicilio en calle P. Pagés Sellares 95, Helvecia, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 28 días del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4320.-

OVER ORGANIZACIÓN VETERINARIA REGIONAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES -

REFORMA DE CONTRATO SOCIAL -

DESIGNACIÓN DE GERENTES

En fecha 23 de julio de 2026, reunidos los socios de OVER ORGANIZACIÓN VETERINARIA REGIONAL S.R.L., C.U.I.T. N° 30-62806574-4, con domicilio legal en calle Alfonsina Storni N° 680 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, los señores HÉCTOR OTMAR ESBORRAZ, argentino, casado, nacido el 22 de mayo de 1948, Médico Veterinario, DNI N° 6.309.889, C.U.I.T. N° 20-06309889-3, domiciliado en Bv. 25 de Mayo N° 240 de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; MARÍA LUISA BELLEZZE DE ESBORRAZ, argentina, casada, nacida el 2 de marzo de 1952, Empresaria, DNI N.º 10.061.647, C.U.I.T. N° 27-10061647-0, domiciliada en calle Las Heras N° 327 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; MARIANO ESBORRAZ, argentino, casado, nacido el 28 de abril de 1975, Contador Público, DNI N° 23.726.826, C.U.I.T. N° 20-23726826-2, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 240 de la localidad de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; MARÍA VICTORIA ESBORRAZ, argentina, soltera, nacida el 29 de junio de 1976, Arquitecta, DNI N° 24.702.968, C.U.I.T. N° 27-24702968-6, domiciliada en calle San Juan N° 1714, piso octavo, departamento A, de la ciudad de Rosario; MARÍA JIMENA ESBORRAZ, soltera, nacida el 8 de junio de 1978, Licenciada en Comunicación Social, DNI N° 26.016.088, C.U.I.T. N° 27-26016088-0, domiciliada en calle Alvear N° 31, Barrio Pichincha, de la ciudad de Rosario; MARÍA CECILIA ESBORRAZ, argentina, soltera, nacida el 16 de abril de 1981, DNI N° 27.793.830, C.U.I.T. N° 27-27793830-3, domiciliada en calle Brown N° 1867, piso cuarto, departamento B, de la ciudad de Rosario; y DIEGO ESBORRAZ, argentino, casado, nacido el 19 de marzo de 1986, Médico Veterinario, DNI N° 31.882.278, C.U.I.T. N° 20-31882278-7, domiciliado en calle Los Lirios N° 81 de la ciudad de Rafaela, resolvieron las siguientes cesiones gratuitas de cuotas sociales en concepto de anticipo de herencia. El señor HÉCTOR OTMAR ESBORRAZ, titular de tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, CEDE GRATUITAMENTE y como anticipo de herencia a favor de sus hijos MARIANO ESBORRAZ, MARÍA VICTORIA ESBORRAZ, MARÍA JIMENA ESBORRAZ, MARÍA CECILIA ESBORRAZ y DIEGO ESBORRAZ: a) trescientas (300) cuotas sociales a cada uno de ellos en plena propiedad, totalizando mil quinientas (1.500) cuotas sociales; y b) la

nuda propiedad de trescientas (300) cuotas sociales a cada uno de ellos, totalizando mil quinientas (1.500) cuotas sociales, reservándose respecto de estas últimas el usufructo en los términos establecidos en el contrato social. La señora MARÍA LUISA BELLEZZE DE ESBORRAZ, titular de tres mil (3.000) cuotas sociales de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, CEDE GRATUITAMENTE y como anticipo de herencia a favor de MARIANO ESBORRAZ, MARÍA VICTORIA ESBORRAZ, MARÍA JIMENA ESBORRAZ, MARÍA CECILIA ESBORRAZ y DIEGO ESBORRAZ: a) cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales a cada uno de ellos en plena propiedad, totalizando dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales; y b) la nuda propiedad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales a cada uno de ellos, totalizando setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, reservándose respecto de estas últimas el usufructo en los términos establecidos en el contrato social. En las cesiones de nuda propiedad precedentemente indicadas, los señores HÉCTOR OTMAR ESBORRAZ y MARÍA LUISA BELLEZZE DE ESBORRAZ se reservan el usufructo y el ejercicio del derecho de voto, pactándose derecho de acrecer, de manera que, producido el fallecimiento de cualquiera de ellos, tales derechos serán ejercidos por el cónyuge supérstite. Los derechos relativos al usufructo y voto respecto de mil quinientas (1.500) cuotas se encuentran en cabeza de Héctor Otmar Esborraz y respecto de setecientas cincuenta (750) cuotas en cabeza de María Luisa Bellezze de Esborraz, mientras ambos vivan. Como consecuencia de las cesiones efectuadas, se resolvió modificar las cláusulas CUARTA, SÉPTIMA y OCTAVA del Contrato Social, y aprobar el texto ordenado del mismo. CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representado por SEIS MIL (6.000) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN (\$100) cada una, totalmente suscriptas e integradas, quedando distribuido de la siguiente manera: MARIANO ESBORRAZ, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales en plena propiedad y la nuda propiedad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales; MARÍA VICTORIA ESBORRAZ, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales en plena propiedad y la nuda propiedad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales; MARÍA JIMENA ESBORRAZ, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales en plena propiedad y la nuda propiedad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales; MARÍA CECILIA ESBORRAZ, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales en plena propiedad y la nuda propiedad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales; y DIEGO ESBORRAZ, setecientas cincuenta (750) cuotas sociales en plena propiedad y la nuda propiedad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas sociales. Los derechos relativos al usufructo y voto de las mil quinientas (1.500) cuotas referidas en cabeza de Héctor Otmar Esborraz y setecientas cincuenta (750) cuotas en cabeza de María Luisa Bellezze de Esborraz serán ejercidos por ellos mientras vivan y, con posterioridad al fallecimiento de cualquiera de ellos, por el cónyuge supérstite. Asimismo, se modificó la CLÁUSULA SÉPTIMA, relativa al procedimiento de cesión de cuotas sociales, estableciéndose, entre otras previsiones, el derecho de preferencia de los socios, la exigencia del voto favorable del ochenta por ciento (80 %) del capital integrado para la cesión a terceros ajenos a la sociedad y la prohibición de transferencia gratuita a terceros. Se modificó igualmente la CLÁUSULA OCTAVA, estableciéndose que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, y que cuando los gerentes sean socios ejercerán sus funciones en forma indistinta, requiriéndose para su elección, reelección y/o remoción el voto favorable del ochenta por ciento (80 %) del capital suscrito e integrado, con las facultades de administración y representación previstas en dicha cláusula. Finalmente, se designó como GERENTES de OVER ORGANIZACIÓN VETERINARIA REGIONAL S.R.L. a los señores HÉCTOR OTMAR ESBORRAZ, MARÍA LUISA BELLEZZE DE ESBORRAZ, MARIANO ESBORRAZ y DIEGO ESBORRAZ, quienes actuarán conforme lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato Social

RPJEC 4389

MIX DUO CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRÓRROGA Y AMPLIACION OBJETO SOCIAL

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes agosto de 2026, los señores FABIAN JORGE MUSCIATTI, argentino, DNI 20.174.888, CUIT 20-20174888-8, nacido el 04 de Junio de 1968, comerciante, casado en primeras nupcias con Andrea Susana Bordigoni, con domicilio en Avda. San Martin 5865 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico rosariomateriales@hotmail.com; GUILLERMO CARLOS LOTORTO, argentino, DNI 21.414.387, CUIT 23-21414387-9, nacido el 11 de abril de 1970, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Mónica Cecilia Arabian, con domicilio en Amenábar 1069 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico guillermolotorto@gmail.com; ambos hábiles para contratar, quienes convienen y declaran lo siguiente: PRIMERO: Que prorrogan la vigencia del contrato social por el término de 10 años contados desde el día 01 de octubre de 2026. Por tanto, la cláusula TERCERA del contrato social quedará redactada así: La sociedad se prorroga por el término de 10 (diez) años, contados desde el 01 de octubre de 2026.- SEGUNDO: A partir de la fecha el objeto de la sociedad será: la construcción y venta de inmuebles propios, refacciones sobre inmuebles de terceros y servicios para la construcción. Comercialización de materiales para la construcción, incluyendo aberturas y artículos de ferretería en general.- Por tanto, la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada así: OBJETO: la sociedad tiene por objeto la construcción y venta de inmuebles propios, refacciones sobre inmuebles de terceros y servicios para la construcción; Comercialización de materiales para la construcción, incluyendo aberturas y artículos de ferretería en general. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. TERCERO: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no resulten modificadas por el presente.

RPJEC 4373

LLG AGRO SERVICIOS S.A.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: 1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: JOAQUÍN ANDRÉS GOYECHEA DNI Nº 32.864.526, CUIT 20-32864526-3, argentino, nacido el 03/05/1987, apellido materno Llopi, soltero, Jefe de Obra, domiciliado en calle General López Nº 271, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y MARTINA GOYECHEA, DNI Nº 35.750.326, CUIT Nº 23-35750326-4, argentina, nacida el 07/11/1991, apellido materno Llopi, empleada, soltera, domiciliada en calle General López Nº 271 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe.- 2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE MODIFICACIÓN: 28 de Septiembre de 2026.- 3º) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "LLG AGRO SERVICIOS S.A." 4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: General López Nº 271, María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe.- 5º) OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Prestación de servicios de Contratista Rural; cosecha mecánica, labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales y fumigación.- 6º) PLAZO DE DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS (99) años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.- 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital de la

sociedad se fija en la suma de TREINTA MILLONES de pesos (\$30.000.000.-), representado por Tres Millones (3.000.000) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción.- El Capital Social puede ser aumentado por una Asamblea General Ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establece el art. 188 de la Ley Nº 19.550.-----8º) ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), quienes durarán tres (3) ejercicios en sus funciones.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- Los Directores en su primera sesión, deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de ser más de uno.- El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente tiene voto doble.- La Asamblea fija la remuneración del Directorio.- DIRECTORIO: PRESIDENTE: ANDRÉS MARTÍN GOYECHEA, DNI Nº 16.021.739, CUIT Nº 20-16021739-2, argentino, nacido el 10/07/1.962, apellido materno Milanés, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Llopi, domiciliado en calle General López Nº 271, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Productor Agropecuario, quien declara que NO se encuentra alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente; VICEPRESIDENTE: JOAQUÍN ANDRÉS GOYECHEA DNI Nº 32.864.526, CUIT 20-32864526-3, argentino, nacido el 03/05/1987, apellido materno Llopi, soltero, Jefe de Obra, domiciliado en calle General López Nº 271, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; quien declara que NO se encuentra alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente; DIRECTORA TITULAR: MARTINA GOYECHEA, DNI Nº 35.750.326, CUIT Nº 23-35750326-4.- argentina, nacida el 07/11/1991, apellido materno Llopi, empleada, soltera, domiciliada en calle General López Nº 271 de la localidad de María Teresa, Departamento General López, provincia de Santa Fe, quien declara que NO se encuentra alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente.- DIRECTORA SUPLENTE: LAURA BEATRIZ LLOPI, DNI Nº 16.021.732, CUIT Nº 23-16021732-4, argentina, nacida el 25/09/1.962, apellido materno Sala, casada en primeras nupcias con Andrés Martín Goyechea DNI Nº 16.021.739, domiciliada en calle General López Nº 271, de la localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, quien declara que NO se encuentra alcanzada dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas políticamente.- 10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 5 días del mes de octubre de 2026.-

LEGADO AGROGANADERO VANNELLI S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

" LEGADO AGROGANADERO VANNELLI S.A.S. " ESTATUTOS: Componentes de la sociedad: Socios Fundadores Vannelli, Eduardo Antonio, D.N.I. 13.028.682, CUIT 20 13028682-9, argentino, nacido el 21/07/1957, comerciante, casado, con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 547, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardo.vannelli@gmail.com; Torres, Ramona Sara Marina, D.N.I. 14.993.159, CUIT 27-14993159-2, argentina, nacida el 02/05/1963,

ama de casa, casada, con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 547, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico saratorresvannelli@gmail.com; Vannelli, Franco Andrés, D.N.I. 34.381.543, CUIT 20-34381543-4, argentino, nacido el 19/08/1989, contador publico, soltero, con domicilio en calle Coronel Arnold Nº 554, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico francovannelli18@hotmail.com; Vannelli, Agostina Soledad, D.N.I. 35.750.004, CUIT 23-35750004-4, argentina, nacida el 12/04/1991, psicóloga, soltera, con domicilio en calle Antartida Argentina Nº 547, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico agostinavannelli_14@hotmail.com Fecha del instrumento de constitución: 14 días del mes de Septiembre del año 2026. Denominación: "LEGADO AGROGANADERO VANNELLI S.A.S" Domicilio: Antártida Argentina Nº 547, de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de duración: Veinte (20) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de la siguiente actividad: Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas, en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y avícolas; y cría, invernada y/o feed-lot de ganado de todo tipo y especie. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos Dos Millones (\$2.000.000,00), representado por Dos Mil (2.000) acciones de Pesos Mil (\$1.000,00), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración y representación: La administración estará a cargo de uno a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par mayor a dos y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoca a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscripta por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que

resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera: - REPRESENTANTE LEGAL: Vannelli, Eduardo Antonio, D.N.I. 13.028.682, CUIT 20 13028682-9, argentino, nacido el 21/07/1957, comerciante, casado, con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 547, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico eduardo.vannelli@gmail.com. - SUPLENTE: Torres, Ramona Sara Marina, D.N.I. 14.993.159, CUIT 27-14993159-2, argentina, nacida el 02/05/1963, ama de casa, casada, con domicilio en calle Antártida Argentina Nº 547, de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, correo electrónico saratorresvannelli@gmail.com.

RPJEC 4359

MARANZANA Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos,

expediente N° MARANZANA Y ASOCIADOS S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de

autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 17. Director Titular – Presidente: Juan Carlos Maranzana Sereno, apellido materno Sereno, nacido el 02 de

noviembre de 1988, titular del D.N.I. N° 34.051.913, C.U.I.T. N° 20-34051913-3, argentino, soltero, producto agropecuario, domiciliado en calle Estanislao López N°495 de la

localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe; Director Titular – Vicepresidente: Luis Alberto Maranzana, apellido materno Pussetto, nacido el 29 de junio de 1957, titular

del D.N.I. N° 13.221.311, C.U.I.T. N° 23-13221311-9, argentino, casado en 1ª nupcias con Isabel Bernardita Sereno, Martillero Público, domiciliado en calle Arenales N° 648

de la localidad de Villa Trinidad, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Isabel Bernardita Sereno, apellido materno Salusso, titular del D.N.I. N° 13.711.912, C.U.I.T. N°

27-13711912-4, argentina, casada en 1ª nupcias con Luis Alberto Maranzana, comerciante, domiciliada en calle Arenales N° 648 de la localidad de Villa Trinidad, Provincia

de Santa Fe. Santa Fe/...../2026

"GRICAS AGROPECUARIA" S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se ha dispuesto la siguiente publicación: "GRICAS AGROPECUARIA SRL s/ Acta Constitutiva": 1. SOCIOS: MAURO GRIBODO, DNI 32.130.006, CUIT 20-32130006-6, argentino, nacido el 06/06/1986, de profesión comerciante, soltero, domiciliado realmente en calle Heber Sinclair 2806 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y VIVIANA MARÍA CASTISINI, DNI 37.815.986, CUIT 27-37815986-0, argentina, nacida el 01/09/1994, de profesión comerciante, soltera, domiciliada realmente en calle Maipú 1015 6º D de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. DENOMINACION: "GRICAS AGROPECUARIA" S.R.L. DOMICILIO: Heber Sinclair 2806 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. DURACION: 50 años a contar desde la inscripción en el R.P.J.E.C. OBJETO: 1. Compra y venta de bienes inmuebles; explotación y administración de inmuebles propios, realizando toda clase de estudios, investigación y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones. 2. Arrendamiento de campos o

establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 3. Operaciones agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. 4. Compra, venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas, productos aptos para la fumigación y/o pulverización y demás accesorios relacionados con las actividades agrícola-ganaderas y/o cualquier vehículo destinado a las tareas propias de agricultura, ganadería, como así mismo de cualquier otra actividad agraria: siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos y/o transformación de los mismos; vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. 5. Compra, venta, intermediación, importación y exportación, representación, consignación, permuta y distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales incluidos en el nomenclador nacional de Aduana, y en especial importar y exportar productos y servicios para la explotación agrícola-ganadera y todos los bienes, productos, accesorios y repuestos que estén relacionados con el presente objeto. 6. Producción, comercialización, representación, importación y/o exportación de semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; a la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos agroquímicos y todo lo relacionado con su aplicación, explotación de criadero de semillas para la siembra de cereales, oleaginosas, forrajes y demás granos destinados a la explotación agrícola, producción de semillas originales propias, clasificación de semillas, selección y embolsado y la prestación de servicios de semilleros para terceros. 7. LEASING: Podrá celebrar leasing por la compra y venta de BIENES DE USO en los términos de la Ley Nº 25248 para el desarrollo del Objeto Social. ADMINISTRACION: Los socios MAURO GRIBODO, DNI 32.130.006, y VIVIANA MARIA CASTISINI, DNI 37.815.986, revestirán el cargo de Socios Gerentes. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

CIERRE DEL EJERCICIO: 28 de Febrero de cada año. CESION DE CUOTAS SOCIALES: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los otros socios, quienes tendrán opción y privilegio para adquirirlas. A los efectos de la cesión de cuotas a terceros se estará a lo dispuesto por el art 153 de la LGS. Venado Tuerto, 18 de Agosto de 2026.

RPJEC 4370

GW SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

CONSTITUCIÓN:

Inscripta en el Registro Público de Rosario el 21/05/2024, en Estatutos al Tomo 105, Folio 2868, Nº 488. CUIT

33-71854904-9. Por Acta de Reunión de Socios Nº 597 de fecha 21/07/2026, pasada al folio 598 del Registro de Intervenciones Nº 138, con firmas certificadas ante la

Escribana Pública Gabriela Sofía Tazzioli (Tit. Reg. Nº 138, Funes), se resolvió lo siguiente: RENUNCIA DE ADMINISTRADOR: Se aceptó por unanimidad la renuncia al

cargo de Administradora Titular de la Sra. Eugenia Karen Malanot (DNI 43.125.523), liberándola de responsabilidad por su gestión. DESIGNACIÓN de ADMINISTRADOR

TITULAR: Se designó como nuevo Administrador Titular y Representante Legal al Sr. Ariel Hernán Malanot, argentino, divorciado, Ingeniero Electricista, DNI 18.264.404,

CUIT 20-18264404-9, con domicilio real en calle Saldías 2688 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. El designado aceptó expresamente el cargo y constituyó

domicilio especial en la sede social. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Continúa en su cargo la Sra. Ingrid María Malanot (DNI 46.653.004). SEDE SOCIAL: Se ratificó el

domicilio legal y sede social en la calle Saldías 2688 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. Funes, 5 de septiembre de

JS GROUP S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que: en los

autos caratulados "JS Group S.A.s/ Designación de Autoridades", la entidad en Asamblea General Extraordinaria del 18 de septiembre de 2026, ha designado para integrar el Directorio, por un período de tres ejercicios a contar desde el 01 de octubre de 2026, a las siguientes personas: Presidente: Señorita Pamela Guadalupe Chaves, de apellido materno Krinsky, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1987, empresaria, soltera, domiciliada en Esperanza 1786 de la ciudad de Santo Tome, constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio, DNI 33.468.523, CUIT 27-33468523-9 y Director Suplente: Señor Cristian José Chaves, de apellido materno Krinsky, argentino, nacido el 01 de febrero 1999, comerciante, soltero, domiciliado en Esperanza 1786 de la ciudad de Santo Tome, constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio, DNI 41.514.801, CUIL 20-41514801-2. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

INGENIERIA GAS SRL

CAMBIO DE SEDE Y PRÓRROGA

Prórroga del Contrato Social, Modificación del domicilio de la sede social. Fecha del Instrumento: 25/08/2026 DATOS DE LOS SOCIOS: Leandro Javier Pendino, de nacionalidad argentino, DNI N° 27.055.535, CUIT 20-27055535-8, nacido el 24/12/1978, con domicilio en calle Pasco 1456 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, socio gerente; Ruben Norberto Pendino de nacionalidad argentino, DNI N° 6.056.519, CUIT 20-06056519-9, nacido el 09/06/1944, con domicilio en calle Santa Fe 1046 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, socio y Silvina Gabriela Pendino, de nacionalidad argentina, DNI N° 22.896.796, CUIT 27-22896796-9, nacida el 09/06/1944, con Domicilio en calle Pasco 1456 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, socia. DURACIÓN: TREINTA (30) años desde su inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). DOMICILIO SOCIAL: Pichincha 78 Bis PB Depto 02 , ciudad de Rosario, Santa Fé.

RPJEC 4385

GO ITR S.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "GO ITR S.A", que por instrumento de fecha 21 de enero de 2025, en la Ciudad de Rosario, se convenio la designación de autoridades del directorio, quedando el órgano de administración integrado de la siguiente manera, habiendo todos sus miembros aceptado expresamente los cargos para los que fueron designados: PRESIDENTE: Carlos Eduardo Primero Narváez, D.N.I. N° 8.586.197, C.U.I.T. N° 20-08586197-_, con domicilio en calle Wineberg N° 2790, piso 5, dpto. "B", Puerto de Olivos, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1636), quien acepta el cargo; VICEPRESIDENTE: Roberto Villavicencio, D.N.I. N° 25.982.260, C.U.I.T. N° 20 25982260-3, con domicilio en Bv. Oroño N° 1445, piso 3, Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), quien acepta el cargo; DIRECTORES TITULARES: Elías Martín Sucari, D.N.I. N° 16.559.300, C.U.I.T. N°

20-16559300-7, con domicilio en Av. Del Libertador N° 2846, piso 05, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1425), quien acepta el cargo; Rodrigo Jorge Elías Simón Sánchez Almeyra, D.N.I. N° 11.673.143, C.U.I.T. N° 20-11673143-7, con domicilio en calle Entre Ríos N° 480, dpto. "F", Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), quien acepta el cargo; y Joaquín Vallebella, D.N.I. N° 26.046.949, C.U.I.T. N° 20-26046949-6, con domicilio en calle Callao N° 1817, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1024), quien acepta el cargo; DIRECTORES SUPLENTE: Ivonne Villavicencio, D.N.I. N° 26.871.338, C.U.I.T. N° 27-26871338-2, con domicilio en calle Brassey N° 7947, Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), quien acepta el cargo; Osvaldo José Caffarati, D.N.I. N° 12.257.529, C.U.I.T. N° 20 12257529-3, con domicilio en calle Pellegrini N° 2668, piso 6, dpto. "A", Rosario, Provincia de Santa Fe (C.P. 2000), quien acepta el cargo; Leandro Héctor Cáceres, D.N.I. N° 22.644.510, C.U.I.T. N° 20-22644510-3, con domicilio en calle Sánchez Bustamante N° 2112, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1425), quien acepta el cargo; Florencia Askenasy, D.N.I. N° 25.597.772, C.U.I.T. N° 27-25597772-0, con domicilio en calle Cabello N° 3939, piso 7, dpto. "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1425), quien acepta el cargo; y Javier Adolfo Fernández Verstegen, D.N.I. N° 22.100.079, C.U.I.T. N° 20-22100079-0, con domicilio en calle Mendoza N° 2936, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien acepta el cargo. Todos los designados constituyen domicilio especial a los efectos del art. 256, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en los domicilios precedentemente indicados.

RPJEC 4363

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por intermedio del presente se hace saber que con fecha 24 de enero de 2026, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Estancias Bieler S.A. resolvieron la integración del Directorio y de la Sindicatura, y que con fecha 24 de enero de 2026, mediante Acta de Directorio N° 29, se resolvió la distribución de los cargos, quedando conformados de la siguiente manera: Presidente: María Luisa Edit Bieler, DNI 17.648.874. Vicepresidente: Rut Elisabeth Bieler, DNI 12.891.196. Director Titular: Antonio José del Corazón de Jesús Iturraspe Freyre, DNI 11.061.952. Directora Titular: María Paz Masi, DNI 35.650.053. Director Suplente: Antonio José Iturraspe Bieler, DNI 27.148.051. Síndico Titular: Carlos María Figueroa, DNI 10.824.120. Síndico Suplente: Lucio Alberto Figueroa, DNI 24.264. Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Por intermedio del presente se hace saber que con fecha 24 de enero de 2026, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Estancias Bieler S.A. resolvieron la integración del Directorio y de la Sindicatura, y que con fecha 24 de enero de 2026, mediante Acta de Directorio N° 29, se resolvió la distribución de los cargos, quedando conformados de la siguiente manera: Presidente: María Luisa Edit Bieler, DNI 17.648.874. Vicepresidente: Rut Elisabeth Bieler, DNI 12.891.196. Director Titular: Antonio José del Corazón de Jesús Iturraspe Freyre, DNI 11.061.952. Directora Titular: María Paz Masi, DNI 35.650.053. Director Suplente: Antonio José Iturraspe Bieler, DNI

27.148.051. Síndico Titular: Carlos María Figueroa, DNI 10.824.120. Síndico Suplente: Lucio Alberto Figueroa, DNI 24.264

RODRIGUEZ FERRERO S.R.L

. (antes RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L.)

CAMBIO DE DENOMINACIÓN -

AMPLIACIÓN DE OBJETO -

AUMENTO DE CAPITAL

RODRIGUEZ FERRERO S.R.L. Por instrumento de fecha 31 de agosto de 2026, los socios de RODRIGUEZ ROBERTO Y SILVIA S.R.L. resolvieron modificar el contrato social, pasando la sociedad a girar bajo la denominación RODRIGUEZ FERRERO S.R.L., quedando las cláusulas modificadas de la siguiente manera: 1) DENOMINACIÓN: RODRIGUEZ FERRERO S.R.L. 2) OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: 1.- EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA: Cultivo de semillas, cereales, oleaginosas y granos en general, legumbres, hortalizas, floricultura, forrajes y pasturas, en forma directa o indirecta, mediante la explotación de campos propios y/o de terceros, bajo cualquier título, en todas sus etapas desde la siembra hasta la cosecha, sus depósitos, traslado y comercialización. 2.- EXPLOTACIÓN GANADERA: Cría, engorde a corral y/o food-lot, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina, caprina, caballar y animales de granjas, explotación de cabañas, criaderos, explotación de tambos, mediante la explotación de campos propios y/o terceros. 3.- FRUTÍCOLA Y VITIVINÍCOLA: Explotación de fincas, chacras y viñedos mediante el cultivo, desarrollo, cosecha y recolección de uvas en sus distintas variedades y de todo tipo de frutas sean de pepita, de carozo, cítricos, secos o berries. Operación de viveros para la producción, injerto y comercialización de plantines, cepas y variedades frutales. Elaboración de vinos y sus derivados en todas sus especialidades y calidades. Fabricación y elaboración de productos derivados de las frutas y de la uva, incluyendo jugos naturales, concentrados, pulpas, mermeladas, dulces, frutas en conserva, deshidratadas, desecadas, licores, destilados y aguardientes. Aprovechamiento industrial de subproductos como la molienda de orujo y la extracción de aceite de pepita de uva. 4.- FORESTAL: La forestación, reforestación, silvicultura e implantación de bosques y montes maderables; explotación de viveros; tala, aserrado, industrialización y procesamiento de maderas y biomasa vegetal. 5.- INDUSTRIALIZACIÓN DE LA MADERA: Operación y explotación de aserraderos, plantas de secado, impregnación y procesamiento de maderas. Fabricación, transformación e industrialización de maderas aserradas, tirantería, pallets, embalajes, aberturas, muebles, pasta de celulosa y demás subproductos madereros. 6.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta y permuta de toda clase de bienes inmuebles propios, sean urbanos, suburbanos y rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y otros sistemas que permitan las leyes vigentes o las que en adelante se dicten. Quedando excluidas todas las actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. 7.- COMERCIALES: a) Comercialización, acopio, distribución, compra, venta al por mayor y menor, consignación, fraccionamiento, almacenamiento, logística de ganado y animales en todas sus variedades, cereales, semillas, oleaginosas, legumbres y granos de todo tipo y en general todos los productos, subproductos y materias primas derivados de la explotación agrícola y ganadera. Realizando además todas las operaciones complementarias a estos fines. b) Comercialización de la vid en sus distintas variedades, mostos sulfatados, plantines, estacas y todo tipo de materia y de frutas en sus distintos estados, y en general de todos los productos provenientes de la actividad frutícola y vitivinícola. c) Venta de vinos y sus derivados en todas sus especialidades y calidades. La comercialización en el mercado interno y externo de vinos. d) Comercialización de los productos y subproductos provenientes de la madera en general. e) Venta de materiales de construcción y mampostería en su generalidad. 8.- TRANSPORTE: Transporte de cargas generales a corta,

mediana y larga distancia en el ámbito nacional e internacional y por medio de vehículos propios y/o de terceros. 9.- MANDATOS: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores. 10.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercancías, productos terminados, semiterminados, materias primas, insumos, herramientas, maquinaria agrícola, forestal e industrial, así como cualquier otro bien o servicio relacionado, conexo o complementario al objeto social. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados según la especialidad que corresponda. La Sociedad no realizará operaciones previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 3) CAPITAL SOCIAL: El capital social, anteriormente fijado en \$312.000, totalmente integrado, se aumenta en la suma de \$690.000.000, mediante la emisión de 6.900.000 cuotas de \$100 valor nominal cada una, suscriptas por los socios en la misma proporción de sus tenencias: SILVIA GRACIELA FERRERO suscribe 4.830.000 cuotas, equivalentes a \$483.000.000; LUCRECIA RODRIGUEZ suscribe 1.035.000 cuotas, equivalentes a \$103.500.000; y MATIAS RODRIGUEZ suscribe 1.035.000 cuotas, equivalentes a \$103.500.000. El aumento se integra en su totalidad mediante la capitalización del saldo total de la cuenta "APORTES IRREVOCABLES" por \$629.775.634 y la capitalización parcial de la cuenta "AJUSTE DE CAPITAL" por \$60.224.366, expuestas en el Balance cerrado al 30/06/2025. Como consecuencia del aumento, el capital social queda fijado en \$690.312.000, dividido en 6.903.120 cuotas de \$100 valor nominal cada una, correspondiendo a SILVIA GRACIELA FERRERO 4.832.184 cuotas, representativas de \$483.218.400; LUCRECIA RODRIGUEZ 1.035.468 cuotas, representativas de \$103.546.800; y MATIAS RODRIGUEZ 1.035.468 cuotas, representativas de \$103.546.800, encontrándose el capital social totalmente suscripto e integrado. 4) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de la Socia-Gerente SILVIA GRACIELA FERRERO, argentina, nacida el 12 de julio de 1963, D.N.I. Nº 16.247.989, CUIT 27-16247989-5, comerciante, divorciada según Resolución Nº 1413 de fecha 20/12/2007, con domicilio en Calle Copérnico Nº 2.358, Piso 7 "B", Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien usará su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social. 5) FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. 6) CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

1 día.-

SOMOS UNO S.R.L.

PRORROGA TERMINO DE DURACION

EDICTO "SOMOS UNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ACUERDO DE PRORROGA Por estar dispuesto en el expediente "SOMOS UNO SRL S/ PRORROGA" que tramita por ante el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos de Santa FE, se hace saber: Que en la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de agosto de 2026, los Sres. CLAUDIO RODRIGO MARTINEZ, argentino, apellido materno Vázquez, de estado civil casado, DNI: 22.510.275, CUIT: 23- 22.510.275-9, nacido el 03/02/72, empresario, con domicilio en calle Colectora AO12 3018 bis de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe y MIRIAM MABEL LALLA, argentina, apellido materno Skarsinsky, de estado civil casado, Licenciada en Educación especial, DNI: 27.107.824, CUIT: 27-27.107.824-8, nacida 20/03/79, con domicilio en calle Juana Azurduy de Padilla 249 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y CARLA PATRICIA MARTINEZ, argentina, apellido materno Ballongue, casada, DNI: 35.585.195, CUIT: 27-35.585.195-3, nacida el 19/04/91,

docente en educación especial, con domicilio en calle Beltran 431 de Roldan, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la sociedad SOMOS UNO SRL, que representan el 100 % del capital social, ha decidido prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de 10 (diez) años. DATOS DE LA SOCIEDAD: SOMOS UNO SRL: Inscripta en el Registro Público al Tomo: 167, Folio: 31630, Número: 1922 de fecha 14 de noviembre de 2016. Por tanto la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años contados desde su inscripción original en el Registro Público de Comercio, el 14 de noviembre de 2016, es decir, hasta el 14 de noviembre de 2036.

1 dia.-

MBC DESARROLLOS S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

MBC DESARROLLOS S.R.L. — CAMBIO DE SEDE SOCIAL. Se hace saber que por Acta de Reunión Unánime de Socios N° 42 de fecha 20 de mayo de 2026, los socios de MBC DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71469278-6), sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al Tomo 165, Folio 31.004, Número 1.965, el 26 de noviembre de 2014, señores Luciano Alfredo BORRA, argentino, DNI N° 29.552.517, y Juan Andrés COMBA, argentino, DNI N° 30.395.877, que representan el cien por ciento (100%) del capital social, resolvieron por unanimidad: trasladar la sede social de calle Moreno N° 1510 a calle Junín N° 191, Piso 10, Oficinas 11 y 12, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, manteniéndose el domicilio de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Publíquese por un (1) día. Dr. Valentín RATCOVICH — Abogado autorizado. DNI N° 42.959.078 — Mat. T° LVII F° 146 COLABRO.

1 dia.-

EYS CALDERON MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.

ESTATUTO

En la Ciudad de San Lorenzo, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintiséis, el que suscribe, CALDERON EDUARDO ANDRES, DNI 37.830.000, CUIT número 20-37830000-3, argentino, de 31 años de edad, nacido el 16 de septiembre de 1994, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio legal en calle FELICIANO SILVA 1168, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe; resuelve constituir, "EYS CALDERON MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S.", siendo este el nombre de la sociedad para todos los efectos legales según las cláusulas del instrumento tipo publicado por el Registro Público y por aplicación de la Ley N° 27.349, con una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro público, fijando domicilio legal en calle FELICIANO SILVA 1168 de la ciudad de San Lorenzo, Depto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, con el objeto social de; la prestación de servicios integrales de mantenimiento y montaje industrial; ejecución de obras

civiles e infraestructuras; construcción, remodelación y conservación de edificios residenciales y no residenciales; construcción y montaje en plantas e industrias; servicios de soldadura de todo tipo; reparaciones y descargo de buques y embarcaciones industriales; y actividades logísticas y portuarias vinculadas a dichas operaciones. Asimismo, podrá realizar proyectos y obras llave en mano; suministrar, importar, exportar y comercializar equipos, materiales y repuestos; ofrecer servicios de ingeniería, dirección y supervisión de obra; subcontratar y contratar con entidades públicas y privadas; adquirir, arrendar y enajenar bienes muebles e inmuebles; y realizar toda actividad lícita accesoria o complementaria necesaria para el cumplimiento de su objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social estará constituido por la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000), dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias de valor nominal de pesos mil cada una que son suscriptas de la siguiente forma: CALDERON EDUARDO ANDRES, DNI 37.830.000, DIEZ MIL CUOTAS o sea pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000). La administración, dirección y representación estará a cargo del socio CALDERON EDUARDO ANDRES, DNI 37.830.000, quien durará en su cargo hasta se designen otros representantes; siendo responsables en caso de disolución y liquidación. La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$ 88,80 568457 Oct. 5

DRUETTA HERMANOS S.A.

PRÓRROGA Y TRANSFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 77 inciso 4° de la Ley 19550 y a los efectos legales que pudieran corresponder, se hace saber que “DRUETTA HERMANOS S.R.L.”, con domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe es prorrogada y transformada en Sociedad Anónima bajo la denominación “DRUETTA HERMANOS S.A.”

1) Fecha del instrumento: por resolución de socios según instrumento de reconducción y transformación de fecha 30 de septiembre de 2026.-

2) Denominación social anterior y la adoptada: Con la denominación “DRUETTA HERMANOS S.A.” seguirá funcionando como Sociedad Anónima “DRUETTA HERMANOS S.R.L.”, como continuadora de ésta.-

3) Accionistas: no hay retiro ni incorporación de nuevos socios, continuando los mismos como accionistas, a saber: DORA NELLY COASSOLO, argentina, nacida el 16 de abril de 1940, viuda en sus primeras nupcias con Santiago Druetta, jubilada, domicilio real y especial en calle Mitre Nº 1161 de esta ciudad, D.N.I. Nº 3.893.556, C.U.I.T. 27-03893556-4, domicilio electrónico: ingdruetta@druetta.com; OSVALDO ERNESTO DRUETTA, argentino, nacido el 7 de julio de 1944, casado en segundas nupcias con Haydeé Susana Orizzi, jubilado, real y especial en calle Ituzaingo Nº 43 de esta ciudad, D.N.I. Nº 6.138.482, C.U.I.T. 20-06138482-1, domicilio electrónico: ingdruetta@druetta.com.

4) Domicilio: Mitre Nº 1161 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) la elaboración, tratamiento, mineralización, gasificación, fraccionamiento y envasado de soda, agua de bebida envasada, agua mineralizada artificialmente, aguas saborizadas, gaseosas, bebidas tónicas, jugos y demás bebidas analcohólicas; b) la elaboración, destilación, fraccionamiento y envasado de gin, licores, bebidas espirituosas y cócteles alcohólicos preparados; c) la producción y comercialización de agua destilada y bidestilada para usos técnicos e industriales, con o sin aditivos destinados a dichos usos; d) el desarrollo y la elaboración a razón de las bebidas comprendidas en los incisos anteriores, bajo marcas propias' o de terceros; e) la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos comprendidos en este artículo, sean de elaboración propia o de terceros, así como la comercialización de aguas minerales naturales elaboradas por terceros; f) el almacenamiento, transporte, logística y reparto de dichos productos, por cuenta propia o de terceros, con vehículos propios o contratados, incluida la entrega y el retiro de envases retomables; y g) la comercialización, alquiler, entrega en comodato, instalación y mantenimiento de equipos dispensadores de agua. Las actividades sujetas a habilitación o autorización específica se ejercerán una vez obtenidas las correspondientes.

A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de efectuar los actos permitidos por las leyes, adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones y de contrataciones que se relacionen con el objeto social de la sociedad y no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

En caso de requerirse la concurrencia de profesionales de matrícula para la realización de alguna de las actividades descriptas, la sociedad contratará a estos últimos y abonará los honorarios que se devenguen por la prestación de sus servicios. Plazo de duración: Su duración es de 10 años contados a partir de la inscripción del instrumento de prórroga y transformación en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.-

6) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.000 (pesos cincuenta millones) representado por 5.000 (cinco mil) acciones valor nominal \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

DORA NELLY COASSOLO: tiene suscriptas e integradas 2.500.- (dos mil quinientas) acciones de \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una, representativas de un aporte de Capital de \$ 25.000.000.- (pesos veinticinco millones). Clase de acción: ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos, cada una. Naturaleza del aumento: de las 2.500 (dos mil quinientas) acciones suscriptas e integradas, 15 (quince) acciones equivalentes a \$ 150.000.- (pesos ciento-cincuenta mil), corresponden a su participación en el capital social preexistente de la SRL; las restantes 2.485 (dos mil cuatrocientas ochenta y cinco) acciones equivalentes a pesos veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil (\$ 24.850.000), corresponden al aumento de capital integrado mediante capitalización de la cuenta "Ajustes de capital".

OSVALDO ERNESTO DRUETTA: tiene suscriptas e integradas 2.500.- (dos mil quinientas) acciones de \$ 10.000.- (pesos diez mil) valor nominal cada una, representativas de un aporte de Capital de \$ 25.000.000.- (pesos veinticinco millones). Clase de acción: ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos cada una. Naturaleza del aumento: de las 2.500 (dos mil quinientas) acciones suscriptas e integradas, 15 (quince) acciones equivalentes a \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), corresponden a su participación en el capital social preexistente de la SRL; las restantes 2.485 (dos mil cuatrocientas ochenta y cinco) acciones equivalentes a pesos veinticuatro millones

ochocientos cincuenta mil (\$ 24.850.000), corresponden al aumento de capital integrado mediante capitalización de la cuenta "Ajustes de capital"..

7) Órgano de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Designación de Directorio para los próximos tres ejercicios: PRESIDENTE: Andrés Daniel Druetta, argentino, nacido el 19 de febrero de 1970, soltero, Ingeniero Agrónomo, domicilio real y especial en calle Mitre Nº 1161 de esta ciudad, DNI Nº 21.511.152, CUIT 20-21511152-1, domicilio electrónico ingdruetta@druetta.com.

DIRECTORES SUPLENTEs: Dora Nelly Coassolo y Osvaldo Ernesto Druetta.

8) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en caso de que se haya designado.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 500 568463 Oct. 5

SANTA FE CARGO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los caratulados, "SANTA FE CARGO S.A. S/ CONSTITUCION" Expediente Nº CUIJ 21-05544111-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que los Sres. JOSE MARIA TRABATTONI y NICOLAS TRABATTONI, han resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD:

SOCIOS: José María Trabattoni, DNI Nº 29.449.893, sexo masculino, CUIT Nº 20-29449893-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 1982, de profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en calle Morrison 8066 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en la siguiente casilla de e-mail: jmtrabattoni@grupo-sp-com.ar; y Nicolás Trabattoni, DNI Nº 31.068.711, sexo masculino, CUIT Nº 20-31068711-2, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de julio 1984, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Amurri, DNI Nro. 29.886.215, CUIL Nro. 27-29886215-3, ambos con domicilio en calle Tonda 9134 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en la siguiente casilla de e-mail: nicolastrabattoni@gmail.com

FECHA DE CONSTITUCION: 13 de marzo de 2025.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina SANTA FE CARGO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias, establecimientos y/o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACIÓN: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

DOMICILIO LEGAL: Se fija la sede social en calle 3 de febrero 2018 piso 1 de la ciudad de Rosario.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: (a) Servicios de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta CINCUENTA (50) kilogramos, tanto dentro de la República Argentina desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad de empresas de courriers y actividades asimiladas; (b) Servicio de Courier de importación y exportación y de Operador Logístico Exporta Simple (OLES); (c) Intervención como agente de transporte aduanero; (d) Importación y exportación de bienes y servicios, sean por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros; e) servicios conexos al transporte aéreo nacional e internacional de equipajes, encomiendas, correos, carga, carga pura y/o combinada.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en \$ 30.000.000.- (pesos treinta millones), representado por 300.000 (trescientos mil) acciones de \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley nro. 19.550.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de pluralidad de miembros; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley Nro. 19.550.

Cada uno de los Directores debe prestar como garantía de buen desempeño la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) en dinero en efectivo, que será depositado en la caja de la sociedad o en la cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto sin producir intereses, mientras duren sus mandatos y hasta tanto se aprueben sus gestiones.

El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con toda clase de bancos,

compañías financieras y/o de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes especiales o generales de administración, judiciales u otros con el objeto y extensión que juzgue conveniente; otorgar fianzas, avales o garantías que se relacionen con el objeto. Y realizar todo hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Nro. 19.550.

CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 31 de Octubre de cada año.

DIRECTORIO: Presidente: JOSE MARIA TRABATTONI, DNI Nro. 29.449.893- CUIT Nro. 20-29449893-2, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1982, de profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil soltero, con domicilio en calle Morrison 8066 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en la siguiente casilla de e-mail: jmtrabattoni@grupo-sp-com.ar; Director suplente: Nicolás Trabattoni, DNI N° 31.068.711, sexo masculino, CUIT N°20-31068711-2, de nacionalidad argentina, nacido el 5 de julio 1984, de profesión Contador Público, estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Amurri, DNI Nro. 29.886.215, CUIL Nro. 27-29886215-3, ambos con domicilio en calle Tanda 9134 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en la siguiente casilla de e-mail: nicolastrabattoni@gmail.com

\$ 300 568520 Oct. 5 Oct. 14

JC MARITIME SERVICES AND SUPPLIES S.A.

ESTATUTO

Por escritura No. 156 de fecha 17/09/2026 pasada ante el Escribano René V. Brovedan y Registro, se constituyó la sociedad JC MARITIME SERVICES AND SUPPLIES S.A..-

Accionistas: Juan Cruz NICOLA, argentino, nacido el 27 de Enero de 1987, apellido materno Castelluccio, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro 32.674.778 CUIL: 20-32.674.778-6, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi 545 Puerto General San Martín (Santa Fe), correo electrónico juancruznicola4@gmail.com; y Oin FENG, de nacionalidad china, nacido el 18 de Diciembre de 1989, apellido materno Li, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad Nro 95.424.035 - CUIL: 20-95424035-6, domiciliado en calle BACACAY Nro 3848 del barrio Floresta, CABA, correo electrónico diegofeng1989@gmail.com.- **Capital:** Se fija en la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), representado en treinta mil (30.000) acciones de Pesos mil (\$1000) valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.- **Suscripción e integración del Capital.**- El capital se suscribe en la siguiente forma:

a) El señor Juan Cruz Nicola, suscribe 15.000 (quince mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000)

integrando el veinticinco por ciento en este acto, es decir PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000); b) El señor Qin Feng, suscribe 15.000 (quince mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000) integrando el veinticinco por ciento en este acto, es decir PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$3.750.000). El saldo será integrado por las accionistas dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha.- Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.- Sede Social: Leandro Alem Nro 191 Ciudad de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe.- Objeto: La Sociedad sea por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, dentro o fuera del país, tiene por objeto las siguientes actividades y/o producciones: a) actuar como agente marítimo, consignatario de buques de ultramar, agente de transporte aduanero, armador, empresa de servicios y de trabajos portuarios, proveedor marítimo, estibaje, control de carga - descarga y amarre y/o a cualquier empresa dedicada al quehacer marítimo; b) servicios a las exportaciones e importaciones, a cargas y/o descargas y/o todo movimiento de mercancías, custodia de toda clase de mercancías, bienes o documentos por cuenta de terceros, a terminales de embarque ya sea graneles sólidos y/o líquidos, containers, productos embolsados; e) servicios de atención operativa en buques, barcasas, remolcadores y/u otros artefactos navales, incluyendo provisiones, lavadero, retiro de residuos desde abordaje para procesamiento y/o disposición final; servicio de traslados de personal y/o elementos incluyendo trámites migratorios a buques, tripulaciones, trámites y gestiones ante Prefectura Naval Argentina, tramitaciones antes la Dirección General de Aduanas, Sanidad Marítima de Fronteras, Consulados, Embajadas; d) servicio de transporte y almacenaje de mercancías, operaciones de estibaje, incluyendo despachos conexos con el transporte aéreo relativo en cargas/descargas/entradas/salidas de aeropuertos; entrada/salida de buques y/o artículos navales y/o tripulaciones, elementos, repuestos para buques desde y/o hacia el exterior/interior del país; e) toda clase de representaciones y/o mandatos y/o comisiones comerciales incluyendo comprar y vender o alquilar bienes muebles e inmuebles para cargadores, armadores, fletadores, nacionales y/o internacionales ante autoridades argentinas relacionadas con la profesión; f) servicios de traducciones y de comunicaciones varios por radio; g) la administración, invención, construcción, mantenimiento, operación, expansión, modernización, desarrollo y/o ejecución de obras y/o servicios y/o suministros portuarios, terminales portuarios marítimos y fluviales, nacionales y extranjeros, así como la prestación de todo tipo de servicios de operación portuaria, Servicios de apoyo logístico y la prestación de servicios de administración de empresas portuarias, terminales portuarios, sociedades portuarias, y/o operadores portuarios; h) el manejo de todo tipo de carga tales como carga general, carga en contenedores, granel sólido limpio y sucio, granel líquido, carga rodada, roll on/roll off, hidrocarburos y sus derivados, granel carbón, carbón térmico, gas, carga marítima o fluvial, carga terrestre; i) la comercialización, compraventa, acopio, distribución, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de materias primas agrícolas, cereales, oleaginosas, sus derivados y subproductos j) el almacenamiento de todo tipo de carga en bodegas, patios, cobertizos, contenedores, tanques y silos o en cualquier medio de almacenamiento; k) el alquiler de equipos y aparejos, l) la prestación de servicios de practaje y de cargue y descargue de cualquier tipo de carga; m) la prestación de servicios de administración y gestión de personal de armadores en la Argentina; n) la prestación de servicios jurídicos a armadores, propietarios, capitanes, tripulaciones y cualquier otra persona física y/o jurídica que realice sus actividades en el ámbito fluviomarítimo y portuario, ñ) la prestación de cualquier tipo de servicio de operación portuaria y logística, incluyendo pero sin limitarse a las actividades de trimado, trincado, tarja, manejo y reubicación, reconocimiento, llenado y vaciado de contenedores, embalaje y reembalaje de carga, pasaje, cubricaje, marcación y rotulación, reconocimiento, inspección y toma de muestras, amarre y desamarre, apertura de escotilla, acondicionamiento de plumas y aparejos, reparaciones menores, aprovisionamiento y usería, compra y suministro de combustibles, servicios de lancha, recepción de vertimientos, lastres, basuras y desechos, seguridad industrial, física, inspección, emergencia, servicios públicos, reparación de contenedores, fumigaciones, estiba y desestiba, cargue y descargue, apertura y cierre de bodegas y entrepuentes, manejo terrestre o porteo de la carga, reparación de embalaje de carga, dragado, el servicio de remolcado y cualquier otro tipo de servicios relacionados con la actividad portuaria. En el desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier actividad

complementaria, conexas y útiles para el desarrollo del mismo así como ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto y que tengan relación directa con él y con la actividad portuaria. En el desempeño de esas funciones, la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, importador y exportador, contratista, estibador y proveedora marítima ante las autoridades competentes. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal; entes pertenecientes a los mismos y con organismos descentralizados y realizar todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras relacionadas con esta actividad. Administración, Dirección y Representación. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente- La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En el caso de Directorio con pluralidad de miembros, en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente,- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración de Directorio. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 500 568456 Oct. 5